

RESOLUCIÓN DECANAL DE 17 DE JULIO DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES QUE REALICEN O HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS EN EMBAJADAS Y CONSULADOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DURANTE EL CURSO 2024-2025.

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas según Resolución Decanal de 1 de julio de 2025.

Visto el cumplimiento de los requisitos por los solicitantes de las ayudas a tenor de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.

Visto el acuerdo de la Comisión Evaluadora creada mediante la citada Resolución

Este Decanato ha resuelto:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas a los estudiantes que han realizado prácticas en Embajadas y Consulados del Ministerio de Asuntos Exteriores durante el curso académico 2024-2025.

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ESTEVEZ AUBRY, LUÍS	Prácticas en Consulado General de España en Estrasburgo	Ayuda por estancia	1200 €
FERNANDEZ SICILIA, ANA	Prácticas en Consulado General de España en San Juan de Puerto Rico	Ayuda por estancia	1200 €
GALLARDO DÍAZ, PABLO	Prácticas en Embajada de España en Belgrado	Ayuda por estancia	1200 €
GODOY PÉREZ, ÁNGELA	Prácticas en Consulado General de España en Ámsterdam	Ayuda por estancia	1200 €
MÁRQUEZ RIVERA, ADRIÁN	Prácticas en Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas y otros	Ayuda por estancia	1200 €

Código Seguro De Verificación	xMBwnTFSGLXbf+JAGBq1aw==	Fecha	29/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xMBwnTFSGLXbf%2BJAGBq1aw%3D%3D	Página	1/2





	Organismos Internacionales en Ginebra (Suiza)		
RÍOS CRUCES, MÍRIAM	Prácticas en Embajada de España en Bruselas	Ayuda por estancia	1200 €
RUÍZ DÍAZ, ALEJANDRA CELESTE	Prácticas en Embajada de España en Berlín	Ayuda por estancia	1200 €
VIÑOLO PORTILLO, NICOLÁS	Prácticas en Embajada de España en Yaoundé	Ayuda por estancia	1200 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: César Hornero Méndez
Decano

Código Seguro De Verificación	xMBwnTFSGLXbf+JAGBq1aw==	Fecha	29/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xMBwnTFSGLXbf%2BJAGBq1aw%3D%3D	Página	2/2

